



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECEBIDO
Fecha 3/3

RESOLUCION V.R. N° 2004 057-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/279/03; lo previsto en el Artículo 149 y 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Promuévase, a contar desde el **1° de Junio de 2003**, a las siguientes trabajadoras administrativas de la Facultad de Medicina al cargo que se indica, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse :

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUIA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
GARCÍA CIFUENTES, SUSANA BEATRIZ	SECRETARIA JEFE	030193	B-09 ¹
SANTANA JARA, CLAUDIA ANDREA	SECRETARIA JEFE	030194	B-07 ¹

- 2. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Junio de 2003**, a los siguientes trabajadores administrativos de la Facultad de Medicina, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CONCHA CABEZA, JOSÉ REINALDO	B-05
ESPINOZA OYARCE, ALEJANDRO ARTURO	B-03
HENRÍQUEZ LAGOS, DANIEL JAVIER	B-03
ORTEGA AEDO, RUBEN FABIAN	B-03
RODRÍGUEZ JARA, CARLOS HERBIS	B-07
URRUTIA CRUCES, EDUARDO CRISTIAN	B-03

- 3. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Febrero de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

¹ Adicionalmente percibirá un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable equivalente a \$ 25.005 mensuales.

2003-009